

ap - a demande de D^a Ana Villalba contra varios deudores
de cantidad de pesos a la test^a de su finca el pous

BB

~~134~~
135

f^o 1

Vol. 325. N^o 32

1742

N^o 14

(67)

Vol: 1930 Sección Civil y Judicial.

Nº : 10

Año: 1742

Demanda de Ana de Villalba, contra varios deudores, sobre
cantidad de pesos.

Folios: 1 al 3

ap - a demanda de D^a Ana. Malva contra varios deudos
e cantidades a pechos a la test^a de su finca de Oropos

BI

~~134~~
n^o 134

f^o 13

1742

N^o 14

Vol. 325. N^o 32

M
Jov
Ma
Jov
Jue
D
ell

10V
11
15A

Mia
ria
ra
gu
k:

Handwritten text on a torn piece of paper, including a signature and illegible notes.

Sección Civil y Judicial.
mandado de Ana de Villalva, contra varios deudores, sobre
cantidad de pesos.
1 de 1

Faint watermark or stamp, possibly reading "Perma-Dur".

+

(68)

Lista Memoria de las Personas que
 nde Viendo Al difunto Mimario

Don el Cap ⁿ Aniceto Benitez +	029p
Bentura de Villalba +	030p
Guandias el Riego	060p
Melchor Barrios +	038p
Bentura Dexon el Viejo	020p
Ignacio Benitez	063p
Mauricio Envaly +	100p
Josep Nuncy	085p
Marcos Envaly +	206p
Josep Quax	033p
Juan de Villalba +	092p
Pablo Dexon	032p
el Cap ⁿ Aniceto Benitez +	030p

:foV
 : 91
 :ofA
 :oio?

[Faded, mostly illegible handwritten text on aged, stained paper with numerous holes and tears.]

Handwritten text on a small rectangular piece of paper, possibly a label or note, with some faint markings.

ARCHIVE
Perma-Dur

Donna Ana de Villalba

(69)

Donna Ana de Villalba Viuda del Difunto el M^{ro} de
 Campo Nasario Maxcoj Ante Vno Paredes con may
 sea de oro y Almo Conbenga y dipo quem halla en esta
 Villa sin poder atender a mi Casa y a otras bienes
 que tengo en ella por mandato de Vno Paredes
 de lo que el dho M^{ro} Maxcoj era deudor a Juan de la Roca
 y a Diendo sede pagar etc como otras deudas que tenia
 dho M^{ro} Maxcoj de sus bienes y las personas que deuen
 saber pagado se debe scribir Vno mediante Justicia
 mandando con la misma Petition que a mi se coman
 dando que paguen las cantidades que deuen a dho
 Maxcoj para que asi pueda yo satisfazer lo de mi ma
 do sin perjuicio mio ni de los bienes de dho M^{ro}
 Maxcoj porque de lo contrario redundara tambien
 en perjuicio de los Menores que hay a Creditores de sus
 bienes las quales personas con otras que omito para
 su tiempo deudores a los bienes de dho M^{ro} Maxcoj
 y sus cantidades son las que ban expresadas en la
 Memoria que a Junta con esta presento con el Jurame
 nto en dho Alvaraz que todo es copia del testamento de
 el dho M^{ro} Maxcoj por lo qual

A Vno Pido y Suplico Meaya por presenta
 da con el ystrumento que Reflexo by de proveyer y
 mandar a las personas con tenidas en dha Mem
 ria paguen luego las cantidades expresadas pa
 ra que asi pueda yo satisfazer lo que es Justicia
 que me pido y espero de obrar de Vno y oficio que

general de la dha Villa de... e peticion presentada por la
na de N.ª Leticia mujer viuda de n.º sario marescos de p.º en
(70) Una memoria simple donde constan de N.º Le a dho su ma-
rido difunto Varias personas Vecinas desta dha Villa y m.º
do se agree que dha memoria y sesiten para que declarende
Ver uno de N.º segun dha memoria asi lo proueo y firmo
Contestigos por no aver el Criuano en este papel y falta
del sellado =

Digo Lora
Bejarano

Mgo Carlos Benitez

Mgo Joseph Benegas

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]

